

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53567 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1149/2017 Sección: B2 NIG: 0801942120178078933

Fecha del auto de declaración. 26.7.2017. Clase de concurso. Consecutivo/ Abreviado. Persona concursada. Pedro Vega Morte, con 43681229C, con domicilio en Calle Epir nº 4, bajos- 2ª, 08019 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOSE MARIA FABREGAT VILA, de profesión abogado. Dirección postal: calle Bruc, n.º 94, entresuelo 3.ª de Barcelona

Dirección electrónica: jfabregat@fabregatslp.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org. Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170062831-1